



RESOLUCIÓN CS N° 387 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 14 de agosto de 2026

Expediente N° 14071/08

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia definitiva interpuesta por la Dra. Ing. Viviana MURGIA al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la Asignatura OPTATIVA II - PETROQUÍMICA, Carrera de Ingeniería Química - Plan de Estudio 1999 modificado - FACULTAD DE INGENIERÍA, y

CONSIDERANDO:

Que la citada docente fundamenta su renuncia en haber accedido a los beneficios de la jubilación ordinaria, conforme comunicación emitida por la ANSES.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución FI N° 81/2026-ING-UNSa, solicita al Consejo Superior se acepte la renuncia de dicha profesional, a partir del 1° de febrero de 2026.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las renunciaciones de profesores regulares de esta Universidad.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 268/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 11° Sesión Ordinaria de fecha 13 de agosto de 2026)

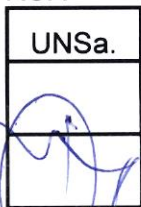
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Tener por aceptada la renuncia definitiva interpuesta por la **Dra. Ing. Viviana MURGIA, D.N.I N° 16.000.669**, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la Asignatura OPTATIVA II- PETROQUÍMICA, Carrera de Ingeniería Química Plan de Estudio 1999 modificado - FACULTAD DE INGENIERÍA, con efecto a partir del 1° febrero de 2026, por haberse acogido a los beneficios jubilatorios y proceder a la baja en los registros de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°: Agradecer la Dra. Ing. MURGIA los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3°: Comunicar a: Dirección General de Personal y docente mencionada. Cumplido, siga a la Facultad de Ingeniería a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA